

SANAS INTENCIONES, POCAS REALIDADES

La Caja nos presenta una propuesta para fomentar la Igualdad de oportunidades totalmente carente de contenidos prácticos.

En el período comprendido desde el 15 de septiembre de 1981 hasta el 31 de diciembre de 2008, se incorporaron a la Caja 11.252 personas. 5.626 hombres y 5.626 mujeres. De todos ellos, a la función directiva han accedido 2.281 hombres y 783 mujeres. ¿Igualdad?

En el año 1999 la Caja contrató a 360 personas, 180 hombres y 180 mujeres. Todos se incorporan al mismo tiempo, todos tienen las mismas capacidades de desarrollo profesional, acceso a formación, promoción, etc. A la función directiva, de esos 360, han llegado 70 hombres y 15 mujeres. ¿Igualdad?

Si tomamos las medias de antigüedad que tienen todas las personas, separadas por sexos, que componen los distintos niveles del PDP, encontramos que, de media, un hombre tarda 251 días menos que una mujer en alcanzar la misma categoría profesional. Esta diferencia se amplía hasta los 336 si se trata de niveles PDP superiores al 14. ¿Igualdad?

La realidad es tozuda, e insiste en demostrarnos que la pretendida igualdad dentro de la Caja, sólo se da a niveles retributivos, pues la promoción profesional demuestra un panorama ciertamente desequilibrado. No se pueden seguir amparando razones históricas, culturales ni coyunturales para intentar explicar la diferencia existente entre ambos sexos.

En la reunión que, sobre Igualdad, ACCAM y el resto de organizaciones sindicales, hemos tenido con la Dirección de la Caja el pasado día 23 de abril, nos pronunciamos críticamente sobre una propuesta presentada por la Entidad, que consideramos totalmente insuficiente, por tratarse de un texto que se limita a reconocer la situación actual, sin definir acciones concretas.

Consideramos que la igualdad de oportunidades debe cimentarse desde una diagnosis correcta de la realidad, en la que se pormenoricen aspectos relativos a selección, contratación, promoción, desarrollo profesional, formación y un largo etcétera de aspectos. Igualmente entendemos que un desarrollo posibilista debe pasar, necesariamente, por la constitución de garantías recíprocas y no por la mera exposición de intenciones.

La oportunidad que nos brinda la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, en cuanto a que fija un marco para el establecimiento de acuerdos a nivel de empresa, no se debe dejar pasar sin un análisis profundo de las necesidades que afectan a las personas, sea cual sea su sexo y condición. Y, una vez hecho eso, adoptar las medidas correctoras para enmendar lo que no podemos justificar como tendencia histórica.

Por lo tanto, nuestras propuestas plantearán soluciones integradas e integrales, conformadas en el ámbito de la conciliación, de los beneficios sociales y de la organización del trabajo.

Madrid, 24 de Abril de 2009

ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID

Consulta nuestra página web www.accam.es	<u>SOLICITUD DE AFILIACIÓN</u>		
	NOMBRE Y APELLIDOS: _____		
	DESTINO: _____	Nº EMPLEADO: _____	FIRMA
	Nº CUENTA: ____ / ____ / ____ / ____		
	Entidad	Oficina	DC
			Nº Cuenta
	REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676		TEL. 902.877.676

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

G1CI561A.DOC

Ref. 368